



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



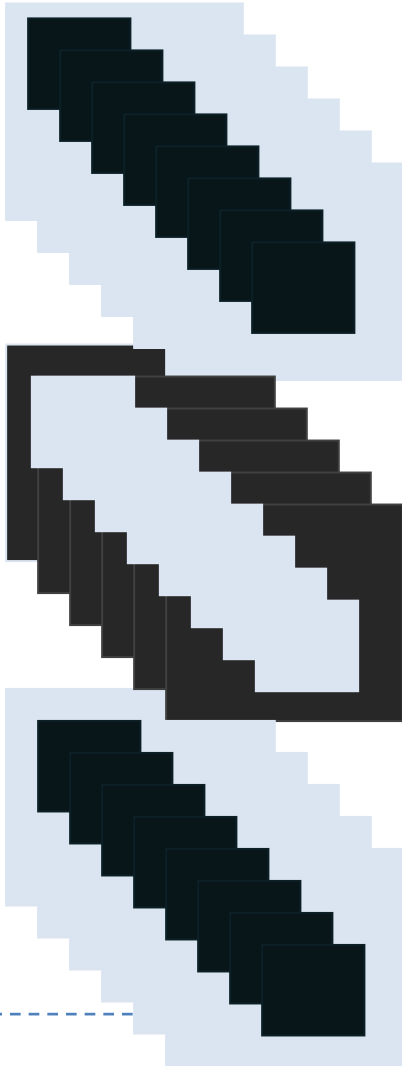
SECRETARÍA DE FINANZAS

# ADDENDUM No.1

## AL PLAN DE FINANCIAMIENTO 2016

*Dirección General de Crédito Público*

Al 1 de Junio de 2016



Fuentes Financieras

Bonos Domésticos

Tasa variable

Plan de Financiamiento

Metas y Objetivos

Deuda Interna

Fuentes Financieras

SECRETARÍA DE FINANZAS

Necesidades Financieras

Tasa Fija

Presupuesto

Calendario de Subastas

Presupuesto

Asociaciones Público Privadas

Deuda Externa

## Introducción

El presente Addendum contiene las reformas efectuadas al *Plan de Financiamiento 2016*, diseñado para satisfacer las necesidades de financiamiento del Estado, y al mismo tiempo desarrollar y contribuir a continuar ordenando el mercado de valores de la deuda pública de mediano y largo plazo, incrementar la liquidez de los instrumentos y su mercado secundario, mejorar la transparencia en la asignación de recursos y fortalecer la formación de precios en subastas de los valores gubernamentales.

## Modificaciones

### IV. Meta/Objetivos

- A partir de Junio de 2016, se realizarán únicamente eventos de subastas públicas competitivas con precios múltiples, aceptando las tasas de corte en rendimiento de acuerdo a la demanda y el comportamiento de tasas, ver Anexo 1 - Calendario de Subastas.
- Se ofertará un nuevo instrumento en cupón fijo de 10.75%, de igual plazo al bono de cupón variable, con el fin de desarrollar la curva de rendimientos de cupón fijo de 10 años y gradualmente disminuir el riesgo de tasa variable. Este instrumento compartirá los mismos rangos de colocación (15% al 26%) asignado al instrumento de tasa variable.

### Plan de Financiamiento - Deuda Interna

La SEFIN a través de la Dirección General de Crédito Público (DGCP) buscará colocar en el mercado doméstico la cantidad de L17,260.1 mm en valores gubernamentales, que incluye amortizaciones de L7,318 mm y L9,942.1 mm en nuevos recursos. Adicionalmente, la SEFIN colocará valores gubernamentales remanentes hasta por L1,628 mm de la emisión autorizada para el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del 2015, y en caso de existir demanda y mejores condiciones en el mercado doméstico podrá colocar el monto autorizado para emisión global de acuerdo a lo establecido en la Sección III, para un total aproximado a emitir de L20,550 mm.

- Bonos de Gobierno a Tasa Fija: En 2016, el Gobierno de Honduras continuará impulsando su programa de emisión de títulos de mediano plazo poniendo a la disposición del mercado la contratación de nuevo endeudamiento en bonos en un 75% - 94% a tasa fija, bajo el siguiente esquema de colocación deseado:

### Bonos a Tasa Fija

<i>Plazo de Colocación</i>	<i>Moneda</i>	<i>Rangos</i>
<b>3 años</b>	Lempiras	4%
<b>5 años</b>	Lempiras	30% al 35%
<b>7 años</b>	Lempiras	35% al 40%
<b>10 años</b>	Lempiras	15% al 26%
<b>Total</b>		<b>75% al 100%*</b>

Nota: Los plazos de colocación ofrecidos son fungible con otros instrumentos o fuentes de acuerdo a la demanda de mercado por lo que no se requerirá nueva revisión al presente Plan, si debido a efectos de la demanda del mercado se modifican los rangos y montos colocados.

- Bonos con tasa variables/Indexados a la Inflación: El monto de colocación bajo este esquema, compartirá el mismo porcentaje de colocación del bono de tasa fija al plazo de 10 años (entre el 15% al 26% del monto autorizado), la SEFIN decidirá el momento de su oferta en el mercado.
- Otros Instrumentos/empréstitos: SEFIN se reserva el derecho, que le confiere la Ley, para el análisis de emisión de otros tipos de valores gubernamentales o empréstitos, que permita la colocación de acuerdo a las ofertas, condiciones y demanda del mercado.

#### DISCLOSURE

LA SECRETARIA DE FINANZAS EN SU PAPEL DE ORGANO TÉCNICO RECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE HONDURAS SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR EL PLAN DE FINANCIAMIENTO 2016 (O DE SUS PARTES) EN CUALQUIER MOMENTO EN FUNCIÓN DE CAMBIOS DE LAS NECESIDADES FINANCIERAS, NIVELES DE RIESGO DE LA CARTERA Y/O CONDICIONES DE MERCADO, EN CUMPLIMIENTO CON TODA LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE.

# Anexo 1

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO  
CALENDARIO DE SUBASTAS PÚBLICAS DE VALORES GUBERNAMENTALES, AÑO 2016

Enero t+0						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Febrero t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29						

Marzo t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Abril t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Mayo t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Junio t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Julio t+2, t+0						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Agosto t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Septiembre t+2 y t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Octubre t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Noviembre t+2 y t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Diciembre t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Simbología

Subasta Competitiva

Liquidación Subasta Compt.

Subasta No Competitiva t+0

Días en rojo representan feriados nacionales

Nota: El presente calendario será sujeto a modificación. La SEFIN podrá crear subastas, con el fin de evitar colocaciones directas. Dichas modificaciones se notificarán al mercado con anticipación.